



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2024-05586729- -UBA-DME#SAHDU_FSOC - Carrera de Especialización en Proyectos Periodísticos

VISTO

La Resolución RESCD-2024-648-E-UBA-DCT_FSOC dictada el 12 de noviembre de 2024 por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales mediante la cual solicita la modificación de la denominación y la aprobación del nuevo plan de estudios de la Carrera de Especialización en Proyectos Periodísticos, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por la Resolución RESCS-2022-74-E-UBA-REC y lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20.

Que por Resolución (CS) N° 2806/04 se crea la carrera citada y se modificó por la Resolución (CS) N° 701/10.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de diciembre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión del Periodismo por la de Carrera de Especialización en Proyectos Periodísticos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la denominación del título de Especialista en Proyectos Periodísticos que otorga la carrera citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la modificación del plan de estudios, los contenidos mínimos de las asignaturas y la Reglamentación general de la Carrera de Especialización en Proyectos Periodísticos, que como Anexo (ACS-2024-394-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.